

Municipalidad Distrital de
Los Olivos

Gerencia Municipal

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2019-MDLO/GM

Los Olivos, 19 de noviembre de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 0253-2019-MDLO-GDH/JEC/FRMG de fecha 06 de noviembre del 2019 de la Jefatura de Educación y Cultura, el Informe N° 1767-2019-MDLO/GRRHH de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 179-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre propuesta de Designación como Directora de la I.E. Cuna Jardín "Casa de Los Niños"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto no está sujeta al ordenamiento jurídico vigente. Dicha restricción también alcanza a los administrados en los procedimientos administrativos que se ejecutan dentro de los gobiernos locales;

Que, el artículo 84°, numeral 3.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, el promover, organizar y sostener, de acuerdo a sus posibilidades, cunas y guarderías infantiles, establecimientos de protección a los niños y a personas con impedimentos y ancianos desvalidos, así como casas de refugio;

Que, según Ficha de Datos extraída del portal electrónico del Ministerio de Educación, la "Cuna Jardín Casa de Los Niños" se encuentra registrada con Código Modular N° 1668342 como institución educativa bajo el nivel/modalidad: Inicial – Cuna Jardín y forma: Escolarizado, situado en Calle Manuel Del Pozo S/N, Mz H Lote 15-16 Etapa IV de Villa Sol en el distrito de Los Olivos;

Que, mediante informe N° Informe N° 1767-2019-MDLO/GRRHH la Gerencia de Recursos Humanos informa a la Jefatura de Educación y Cultura que con Expediente N° S-29996-2019 la Sra. Zenia Ruth Arauco Cabrera ha presentado su renuncia al Contrato Administrativo de Servicios N° 262-2019/GRRHH que la vincula a la entidad como Directora de la Cuna Jardín "Casa de los niños";

Que, mediante Informe N° 0253-2019-MDLO-GDH/JEC/FRMG el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura da cuenta de la necesidad de encargar interinamente las funciones de directora de la "Cuna Jardín Casa de Los Niños" a la Licenciada Jeny Maribel Huerta Mamani, con el propósito de mantener la continuidad de los Servicios educativos, ello en tanto no se realice la convocatoria para la contratación correspondiente bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, teniendo presente que en el Plan Operativo (POI) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2018-MDLO/GM consigna para la Jefatura de Educación y Cultura la actividad denominada "Administración de la Cuna Jardín" bajo una prioridad "muy alta";



*Municipalidad Distrital de
Los Olivos*

Gerencia Municipal

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° numeral 20 son atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", y en uso de las facultades previstas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 471-2017 del 05 de setiembre de 2017 publicado en el diario El Peruano el 04 de noviembre del 2017 mediante el cual se delega en el Gerente Municipal todas las atribuciones administrativas de competencia del Alcalde, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR interinamente, con eficacia anticipada al 05 de noviembre de 2019, a la Licenciada Jeny Maribel Huerta Mamani, como Directora de la I.E. Cuna Jardín "Casa de Los Niños"; mientras se realice la convocatoria CAS para designar al titular. Dejándose sin efecto toda designación anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Jeny Maribel Huerta Mamani, a fin de que cumpla con sus funciones en conformidad a lo previsto en la Ley N° 26549- Ley de los Centros Educativos Privados.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto, con eficacia anticipada al 05 de noviembre de 2019 la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2019-MDLO/GM, así como cualquier acto que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

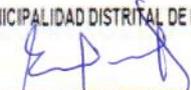
ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Recursos Humanos; para los fines consiguientes de acuerdo a sus competencias. Así como al Despacho de Alcaldía y Secretaría General para su conocimiento y fines que estimen pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Julian E. Loli Bonilla
Gerente Municipal